



EL MODELAJE WEBCAM DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO COMERCIAL COLOMBIANO

WEBCAM MODELING FROM THE PERSPECTIVE OF COLOMBIAN COMMERCIAL LAW

ANA SOFÍA NAVAS GUEVARA*
ISABELLA RUBIANO HOYOS**

*Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2024
Fecha de aceptación: 4 de mayo de 2025
Disponible en línea: 30 de junio de 2025*

RESUMEN

La industria webcam, también conocida como la industria para el entretenimiento adulto, se especializa en ser una actividad económica encaminada a la realización de contenido sexual erótico. El mundo entero ha visto el desarrollo de esta industria del entretenimiento y su impacto en la economía nacional, que de una u otra forma les ha brindado libertad financiera a millones de personas permitiéndoles poseer un empleo. Desde el derecho tradicional no existe regulación específica con respecto a esta industria, por lo que las agencias, empresas o instituciones dedicadas comercialmente a este negocio no tienen un esquema normativo definido, razón por la cual se cuestiona la licitud de su objeto social.

* Estudiante de octavo semestre de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá D.C., Colombia). Actualmente en un intercambio en Roma en la universidad La Sapienza. Miembro del semillero CEDRECI (regulación económica y competitividad internacional). Contacto: navasana@javeriana.edu.co

** Estudiante de octavo semestre de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá D.C., Colombia). Miembro del semillero de derecho penal económico y derecho penitenciario. Contacto: isabellarubianoh@javeriana.edu.co

Palabras clave: modelaje webcam, entretenimiento para adultos, prostitución, agencia, sociedad comercial, objeto social, empresa y empresario.

ABSTRACT

The webcam industry, also known as the adult entertainment industry, specializes in being an economic activity aimed at performing erotic sexual content. The whole world has seen the development of this entertainment industry and its impact on the national economy, which in one way or another has given millions of people financial freedom by allowing them to have jobs. Since traditional law there is no specific regulation with respect to this industry, so that the agencies, companies or institutions engaged commercially in this business do not have a defined regulatory scheme, which is why the lawfulness of their social purpose is questioned.

Keywords: Webcam modeling, adult entertainment, prostitution, agency, commercial company, social object, business and entrepreneur.

1. INTRODUCCIÓN

Colombia es un país que históricamente se ha caracterizado por tener una brecha de género. Las altas tasas de desempleo corresponden a millones de colombianos que no reciben oportunidades laborales, siendo un alto porcentaje de ellos, las mujeres. El modelaje webcam también conocida como la industria para el entretenimiento adulto, se cree que llegó a Colombia gracias a un hombre de apellido Fernando, quien montó un bus de modelos en línea con internet satelital¹ (Semana, 2017). Hoy en día Colombia es uno de los países líderes en este nuevo imperio, no obstante, pese a existir una confusión latente entre la prostitución y el modelaje webcam, el propósito de este artículo es entender ¿Hasta qué punto existe legalidad en los estudios webcam como empresa constituida en Colombia dado el objeto social que esta presenta? El modelaje webcam se

1 Cuenta Semana (2017) que Bob, un americano obeso que murió después de un ataque al corazón, levantó su propia firma en Cali con 150 modelos, también desde la sombra. En ese entonces, el negocio de las modelos en línea era muy mal visto y la Policía, que no tenía muy claro de que trataba, los perseguía sin tregua.

entiende como la industria más efectiva del negocio de entretenimiento para adultos², su propósito es generar una interacción virtual de contenido erótico a cambio de una remuneración económica. Siendo así, esta industria ha carecido de una regulación legal, laboral y comercial, que por el contrario, ha permitido un sinnúmero de abusos y tormentos para los trabajadores de este medio, en parte por la falta de formalización y normatividad empresarial que conlleva.

2. CONTEXTO Y EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA WEBCAM EN COLOMBIA

El modelaje webcam surge en Colombia alrededor del año 2000, principalmente en las ciudades de Cali y Medellín. Esta industria ha venido creciendo en las últimas dos décadas, incluyendo a Bogotá como la tercera ciudad principal de oferta en el país, haciendo que estas tres ciudades concentren aproximadamente el 70% del mercado. Actualmente, se puede tener en el país 300.000 modelos registrados, 15.000 estudios legalizados y se estima que ha habido un crecimiento nacional anual del 400%³. La Federación Nacional de Comercio Electrónico para Adultos a través del sistema Webcam, menciona que los estudios representan una fuente significativa de ingresos para muchas personas en el país y tiene una gran contribución en el producto interno bruto, pero, por la ausencia de formalización se dificulta la recolección de impuestos y la regulación de la actividad económica del sector pues, si llegase a regularse, se podrían implementar mecanismos para el desarrollo económico del país.

Para el año 2022 las rentas de la industria movían aproximadamente USD \$600 millones, lo que a su vez representa ingresos aproximados de COP \$80.000 millones para el país por concepto de pago de impuestos⁴. Pese a que se carezca de regulación, la industria ya cuenta con una estructura tributaria definida, ya que mediante el comunicado de prensa número 187 de la DIAN, se manifiesta la

2 Rodríguez, C. (2023). Industria webcam ya factura US\$600 millones y cuenta con al menos 100.000 modelos. Tomado de: <https://www.larepublica.co/ocio/industria-webcam-ya-factura-us-600-millones-y-cuenta-con-al-menos-100-000-modelos-3554180>

3 Salas, L. (2020, 31 marzo). *Modelos 'webcam': ¿prostitución o trabajo formal?* El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/modelaje-webcam-en-colombia-explotacion-sexual-sueldos-bajos-y-estigma-813497#:~:text=Actualmente%2C%20se%20tiene%20un%20aproximado,mundo%2C%20solo%20superado%20por%20Ruman%C3%A1Da.https://www.larepublica.co/ocio/industria-webcam-ya-factura-us-600-millones-y-cuenta-con-al-menos-100-000-modelos-3554180>

4 Forbes. (2022). Modelos webcam: un negocio que ya mueve US\$600 millones en Colombia.

vigilancia a las empresas que ofrecen servicios de entretenimiento para adultos con el objetivo de que se cumplan las obligaciones tributarias correspondientes.

3. NATURALEZA JURÍDICA DEL MODELAJE WEBCAM

Un modelo webcam, o webcamer, es una persona que, a través de medios virtuales como páginas web o plataformas digitales, ofrece servicios de entretenimiento para adultos. Estos servicios pueden incluir shows o conversaciones de contenido erótico. Se trata de un servicio virtual que se presta a distancia, lo que lo distingue de la prostitución, “en consecuencia, un modelo webcam es quien, utilizando un dispositivo con cámara y a través de Internet, mantiene una interacción sexual”. (Barrios et. al, 2022, p. 21) Considerando la definición atribuida al webcamer, es válido afirmar que se trata de un servicio de esta categoría en la cual no se requiere mantener relaciones sexuales. No obstante, es necesario analizar si puede ser reconocida como una actividad económica susceptible de explotación empresarial; si consta de un objeto social lícito.

4. ANÁLISIS COMERCIAL: EMPRESA, EMPRESARIO Y OBJETO SOCIAL

El objeto social se entiende como la actividad o actividades que desarrolla una empresa, por lo tanto, es la finalidad por la cual se constituye y se desarrolla. Para el caso del modelaje webcam, su objeto se describe como la explotación y comercialización de entretenimiento para mayores por internet. Esto se encuentra además sustentado en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), clasificación alineada con las directrices de la ONU que ha sido adaptada para Colombia por el DANE, cuya función es organizar las actividades comerciales logrando la recolección de datos para calcular estadísticas. Aunque por el momento no se ha podido asignar un código de clasificación, el más aproximado es el 9004 para “la creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros)” (DIAN. 2024) El oficio 220-14314 de la Superintendencia de Sociedades recalca que el estudio de la ilicitud del objeto trae consigo la consideración de la nulidad absoluta y que esto se da cuando las prestaciones a las que se obliga la empresa son contrarias a la ley o el orden público.

Aunque el modelaje webcam no se encuentra reglamentado en Colombia, la Sentencia T-407A de 2018 dispuso que la industria de entretenimiento para

adultos es legal⁵. La legislación colombiana actualmente carece de una regulación específica para este tipo de actividad, no existe una normativa clara que regule las relaciones laborales dentro de este sector, lo que deja a los trabajadores y empleadores expuestos a la arbitrariedad y a la interpretación subjetiva de los valores constitucionales. Para que la actividad del modelaje webcam sea reconocida por el Derecho, basta que provenga del ejercicio libre y voluntario -como se estipula en el artículo 26 de la Constitución Política-, sin presiones de ningún tipo. En caso contrario, se consideraría como un trabajo forzoso, que la Organización Internacional del Trabajo ha definido como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. (Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, numeral 29). Esto consolida una condición de vida y trabajo contrario a la dignidad humana.

Dado que la actividad del modelaje webcam se desarrolla en un establecimiento (donde se vende el servicio) y a través de una empresa legalmente constituida, se enmarca dentro de la libertad de empresa expuesta en el artículo 333 de la Constitución Política. Esto puede interpretarse como una manifestación de la libre iniciativa y de la actividad económica. Sin embargo, en el contexto del establecimiento, “la imposibilidad de promover el ejercicio del trabajo sexual como forma de activar el funcionamiento del negocio propio no implica eliminar por completo la actividad empresarial en cuestión. Simplemente, significa someterla a una restricción adicional en relación con el recurso humano que lleva a cabo la actividad en sí, sin afectar las demás facultades del empresario.”(Sentencia T-629/2010) Entre estas facultades se incluyen el acceso al mercado, la ubicación en zonas específicas de la ciudad, el derecho a competir, la obtención de un beneficio económico sin inducir ni coaccionar a los trabajadores, así como la contratación, dirección y organización para garantizar la permanencia en el mercado, o incluso su retiro.

El artículo 25 del Código de Comercio define el concepto de empresa y, por lo tanto, ayuda a entender la función que ejerce el empresario, que es obtener ganancias del desarrollo del objeto social. Los servicios de modelaje webcam, al ser una profesión u oficio que requiere de una actuación libre, plantea un reto sobre la delgada línea que define lo que es un empresario y un empleador,

5 “Ahora bien, aunque la industria del entretenimiento para adultos no se encuentra proscrita en nuestro ordenamiento jurídico, esta Corte reconoce las tensiones y retos que este tema implica para un Estado social de derecho, alrededor del cual se han generado amplios debates que involucran distintas miradas sobre este fenómeno y que encuentran diferentes posturas”

y, lo que es un proxeneta⁶. Por ello, es fundamental que el legislador considere la necesidad de regular aspectos relacionados con la productividad, como el número de clientes que pueden ser atendidos con el fin de que prevalezca ante todo la libertad sexual de los trabajadores para evitar que se atente contra esta y así mismo que se pueda proteger el derecho personalísimo. La reglamentación debe ser lo suficientemente clara para no vulnerar los derechos fundamentales de quienes ejercen esta actividad, pero al mismo tiempo debe proteger la expectativa legítima del empresario, quien, al crear una empresa, busca obtener ganancias, contribuir al fortalecimiento de la economía y generar empleos.

Teniendo en cuenta que es posible la explotación económica de servicios sexuales como el modelaje webcam, se puede afirmar que esta actividad constituye un acto de comercio. El artículo 21 del Código de Comercio amplía el concepto de acto mercantil, estableciendo que es mercantil todo acto que conduzca al cumplimiento de los fines de una empresa. Por su parte, el artículo 25 define una empresa como toda actividad económica organizada que tiene como objetivo la producción, transformación, administración o custodia de bienes, o la prestación de servicios. El modelaje webcam, al ser una actividad organizada con el propósito de prestar servicios a cambio de una remuneración, encaja perfectamente en esta definición.

En este contexto, el servicio ofrecido es el entretenimiento para adultos mediante transmisiones en vivo. Las actividades de la empresa pueden clasificarse en tres áreas: primero, la prestación de servicios de entretenimiento para adultos, en la que se cobran tarifas a cambio de la interacción con los clientes; segundo, la organización y administración de las plataformas digitales que facilitan estas interacciones; y tercero, la monetización de la actividad mediante suscripciones, propinas o servicios adicionales, que constituyen la principal fuente de ingresos de la empresa.

En virtud de lo anterior, es importante resaltar las condiciones que se requieren para constituir una empresa. El decreto 410 del año 1971 por el cual se expide el Código de Comercio establece en su artículo 25 la definición de empresa de la siguiente manera,

6 Según la Sentencia C-036/2009 el delito descrito se conoce como proxenetismo. Se incluye en el grupo de conductas semejantes cuyo rasgo común es el aprovechamiento con fines personales o lucrativos del acto sexual de un tercero, al cual se induce o constriñe. El sujeto activo y el pasivo pueden ser personas del mismo sexo

“se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.” (Código de Comercio, Decreto 410 de 1971)

Comúnmente se cree que para crear empresa en Colombia se necesitan tan solo 11 pasos, desde elegir la razón social, registrarse como persona natural o persona jurídica, clasificar la actividad económica, crear los estatutos de la empresa, llenar el pre-rut, inscribir el registro, formalizar una cuenta bancaria, presentar el rut ante la cámara de comercio, inscribir el registro, hacer la inscripción de los libros de comercio y realizar el debido registro en el sistema de seguridad social, no obstante, se pasan por alto factores como la sostenibilidad en el tiempo, la licitud del objeto social a realizar, la experiencia en gestión empresarial, entre otros.

El empresario es todo aquel encargado de la gestión y dirección del negocio que conlleva una serie de requisitos. Algunos de ellos son; el nombre, el domicilio de las partes, la clase o tipo de sociedad, el capital social, identificación de los representantes y, además, el objeto social. El objeto social de una sociedad se entiende como la actividad o negocio que se pretende desempeñar, es así como se cuestiona la legalidad de los estudios webcam como empresa constituida legalmente en Colombia, pues el objeto social como característica fundamental debe ser lícito y a pesar de ser legal en Colombia, se presentan otros vacíos que controvierten en la creación de una empresa cuyo objeto social puede llegar a ser la prostitución.

Con el fin de evaluar la problemática, se recalca la importancia de precisar conceptos como agencia, sociedad y establecimiento de comercio. El artículo 264 del Código define agencia como *“son agencias de una sociedad, sus establecimientos de comercio cuyos administradores carezcan de poder para representarla (...)”*. Ahora, un establecimiento de comercio se puede entender como un conjunto de bienes organizados por el empresario que busca desarrollar sus actividades económicas. Entretanto, la Alcaldía de Popayán distingue y define empresa de la siguiente manera

“Es una organización, institución, o industria, dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios de los demandantes, a la par de asegurar

la continuidad de la estructura productivo-comercial, así como sus necesarias inversiones.”⁷ (Alcaldía de Popayán)

Por otro lado, una sociedad comercial se puede entender como “una asociación de personas naturales o jurídicas dedicadas a una actividad comercial de la que se persigue un lucro o ganancia que se reparte entre los participantes o socios, de acuerdo a la proporción de sus aportes y a la naturaleza de la Sociedad.” (finagro, N.D) Como tal, un empresario se puede definir como aquella persona que de manera individual o colectiva propone, establece y fija los objetivos de la empresa, asume la responsabilidad de manera comercial y legal, puede ser una persona natural como una persona jurídica cuyo objetivo o propósito es producir bienes o servicios con el fin de recibir una remuneración o beneficio. Para agregar, un trabajador empleado de una agencia de modelaje webcam debería cumplir con los requisitos que se desprenden de las calidades de comerciante. El Código de Comercio define en su artículo 10 la calidad de comerciante como las personas que profesionalmente se ocupan de alguna actividad que la ley define como mercantil, es decir, toda actividad que busca la remuneración económica o beneficio a cambio del ofrecimiento de un bien o servicio. Algunos ejemplos pueden ser la compraventa de bienes, prestación de servicios o incluso aquellas que se desarrollen y lleven a cabo en una sociedad comercial.

Siendo así, en Colombia se contabilizaron aproximadamente más de 10.000⁸ estudios webcam en todo el territorio colombiano, pese a ello, su regulación aún no está definida y es por eso que la Sentencia T-109/2021 presentó una postura referente al aspecto laboral de las mujeres dedicadas a prestar este tipo de servicios. Primero, informan el funcionamiento del modelaje webcam en Colombia donde se manifiesta que funciona a través de plataformas electrónicas donde se evidencia una interacción mediante salas de chat donde transmiten, simulan o recrean múltiples roles, conductas y comportamientos, agrega la Corte que “el modelaje *webcam* es una actividad que en principio, al no estar expresamente prohibida como tal, no deviene ilícita, lo que no significa que pueda desarrollarse absolutamente al margen del Derecho, dado que toda actividad de los particulares, incluso la que se realice en ejercicio del principio de libertad económica previsto en el artículo 333 C.P. está sujeta a la observancia de la Constitución

7 <https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/Empresarios/Paginas/Qu%C3%A9-es-una-empresa.aspx#gsc.tab=0>

8 <https://caracol.com.co/2023/08/24/radican-proyecto-de-ley-para-regular-la-industria-webcam-en-colombia/>

y las leyes, como se desprende claramente de los artículos 6 y 95 de la Carta Política.”⁹ (Sentencia T-109/2021) Es decir, los particulares serán responsables ante las autoridades una vez infrinjan alguna ley plasmada en la Constitución, como lo serán los servidores públicos si alguno llegase a extralimitarse en sus funciones, además, se protege la calidad de colombiano y, sobretodo, se pretende salvaguardar los derechos y las libertades que son reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico.

5. RETOS LEGALES Y VACÍOS DE REGULACIÓN

Cabe destacar que la Sentencia T-109/2021, establece una serie de parámetros de importante cumplimiento como bien pueden ser “*acatar las normas relativas al uso del suelo y horarios de funcionamiento dictadas por las autoridades locales; actualizar de la matrícula mercantil; comunicar de la apertura del establecimiento al comandante de estación o subestación de Policía del lugar de funcionamiento del respectivo comercio; no desarrollar actividades distintas al objeto registrado en la matrícula mercantil; entre otros*”, (Sentencia T-109/2021) incluso, la promulgación de esta serie de requisitos se puede observar desde dos perspectivas, la primera de ellas, enfocada a establecer un régimen aplicable para el control de las agencias, industrias o establecimientos de comercio cuya actividad económica a desarrollar se entiende como entretenimiento para adultos, como también una segunda perspectiva orientada desde el derecho policivo cuyo propósito es decretar un régimen de normas aplicables que se limita a definir o analizar la situación jurídica y objeto social que se pretende desarrollar en este mercado.

Habiendo considerado lo anterior, con el fin de brindarle una posible solución a la problemática planteada, se desea hacer un análisis desde dos perspectivas jurídicas, desde el modelo *lege lata* y desde el modelo *lege ferenda*. Desde una aproximación *lege lata* se llega a la conclusión que en Colombia no existe una regulación propia para el modelaje webcam e incluso para la industria del entretenimiento para adultos. Alejandro Ocampo representante a

9 Se prescriben como algunos de los comportamientos que no deben realizarse las conductas opuestas a aquellas previamente definidas como obligaciones, así como también entregar, enviar, facilitar, alquilar, vender, comercializar, distribuir, exhibir, o publicar textos, imágenes, documentos, o archivos audiovisuales de contenido pornográfico a menores de 18 años (...) entre otros.

la Cámara propuso un proyecto de ley que buscaba garantizar las condiciones de dignidad en esta industria, buscaba establecer mecanismos que permitieran ayudar a controlar y vigilar los establecimientos y agencias dedicadas a prestar estos servicios, no obstante, se presentaron múltiples inconformidades, uno de ellos, puesto que sugería crear un monopolio al brindarle la regulación y manejo de las empresas constituidas a la federación colombiana de comercio electrónico para adultos, además, la problemática central de este proyecto se ubicaba principalmente en que una sola organización no tenía la capacidad de controlar y regular tantas regiones. En consecuencia, la aproximación más apropiada sería proponer un modelo *lege ferenda*, es decir, un modelo encaminado a reformar, adicionar o mejorar una ley.

6. PROPUESTAS DE REGULACIÓN Y SOLUCIONES LEGISLATIVAS

Siendo así, se proponen 2 posibles soluciones encaminadas a promover un proyecto de ley que regule este gremio. Una de ellas enfocada en la necesidad de regular mediante parámetros estables la constitución de empresas y agencias dedicadas a prestar este servicio, donde el objeto social sea completamente lícito, para que no se cruce la línea entre empresario y proxeneta, pues de lo contrario no se podría hablar de la constitución legal de una empresa o agencia con objeto social ilícito. La otra posible solución pretende impulsar la creación de un nuevo proyecto de ley que proteja a los trabajadores y empleadores de este medio, garantizando la protección de sus derechos fundamentales y de esta manera evitar los trabajos forzosos que son un ejemplo de esclavitud moderna.

7. CONCLUSIONES

El artículo exploró el modelaje webcam desde la perspectiva del Derecho Comercial colombiano, analizando su naturaleza como actividad económica dentro de la industria de entretenimiento para adultos. Se identificó la importancia de esta actividad como generadora de empleo y su contribución a la economía nacional, así como las dificultades legales derivadas de la falta de regulación específica. Aunque el modelaje webcam no está reglamentado, cuenta con reconocimiento constitucional bajo los derechos a la libertad económica y de libre iniciativa privada, esto siempre y cuando sea voluntario y no vulnere derechos fundamentales. Sin embargo, se identificaron vacíos normativos significativos que exponen tanto a los trabajadores como a los empresarios a abusos e inseguridad jurídica.

Por último, se plantearon dos posibles vías de solución: primero, una regulación clara y estable que permita constituir empresas y agencias bajo un marco jurídico que garantice la licitud de su objeto social; y segundo, la implementación de mecanismos que protejan los derechos fundamentales de los trabajadores, evitando prácticas como el trabajo forzoso. Estas propuestas buscan no solo fortalecer el control y la vigilancia del sector, sino también contribuir al desarrollo económico del país, respetando la dignidad y las libertades de las personas involucradas en esta actividad.

REFERENCIAS

- Alcaldía de Popayán. (N.D). 3 Qué es una empresa. Tomado de: <https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/Empresarios/Paginas/Qu%C3%A9-es-una-empresa.aspx#gsc.tab=0>
- Barrios. M, Hernandez. W, Forero. L. (2022). El modelaje webcam frente al derecho laboral colombiano. Tomado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24149/EI%20modelaje%20webcam%20ante%20el%20derecho%20laboral%20colombiano%20%28con%20control%20de%20cambios%29%20%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Caracol, Noticias (2021, 18 julio). “estudios y modelos webcam piden regular este oficio, que va en aumento en Colombia. Recuperado de <https://noticias.caracoltv.com/informes-especiales/estudios-y-modelos-webcam-piden-regular-este-oficio-que-va-en-aumento-en-colombia>
- Código de comercio de Colombia (1971)
- Corte Constitucional, Sala Novena de Revisión de Tutelas. (27 de abril de 2021) Sentencia T-109/2021. [MP. Alberto Rojas Ríos]
- Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. (27 de septiembre de 2018) Sentencia T-407A/2018. [MP. Diana Fajardo Rivera]
- Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2019) Artículo 72 [Titulo IV]. Ley de Crecimiento Económico [Ley 2010 de 2019]. DO: 51.179
- Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. (13 de agosto de 2010) Sentencia T-629/2010. [MP. Juan Carlos Henao Pérez]
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, CPEM, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, & ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>
- (DIAN, 2024-> Admin. (2024, 9 mayo). Código CIIU 9004 Actividades Económicas DIAN. DIAN-RUT. <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/9004/>. <https://dian-rut.com/codigo-ciiu/9004/>

- El País. (2023). Modelos webcam en Colombia: este es el proyecto de ley que buscaría regular la industria. Tomado de: <https://www.elpais.com.co/colombia/modelos-webcam-en-colombia-este-es-el-proyecto-de-ley-que-buscaria-regular-la-industria-0155.html>
- Finagro. (ND.) Constituir una sociedad comercial en Colombia. Tomado de: <https://www.google.com/url?q=https://www.elpais.com.co/colombia/modelos-webcam-en-colombia-este-es-el-proyecto-de-ley-que-buscaria-regular-la-industria-0155.html&sa=D&source=docs&ust=1729310760580677&usg=AOvVaw022XbzLYFd9ap7jU6SYC-FW>
- Forbes. (2022). Modelos webcam: un negocio que ya mueve US\$600 millones en Colombia. Tomado de: <https://forbes.co/2022/06/07/actualidad/modelos-webcam-un-negocio-que-ya-mueve-us600-millones-en-colombia>
- Hernandez, V. (2020). La actividad de las modelos webcam en Colombia: Vulneración de su derecho al trabajo. Tomado de : <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/16bf46da-1579-45b8-ac94-1c1344bf03b0/content>
- Hernandez, J, Amaya, D, Becerra, M, (2024). El poder oculto del modelaje webcam en Colombia. Tomado de: (<https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/el-poder-oculto-del-modelaje-webcam-en-colombia/> <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/asi-es-que-están-regulados-los-estudios-webcam-en-el-pais-como-es-que-funcionan-3872866>
- IDERE LATAM (2020). Índice de Desarrollo Regional Latinoamérica, 2020. Resumen ejecutivo. Recuperado de: <http://www.iderelatam.com/wp-content/uploads/2020/10/IDERE-LATAM-2020-Resumen-Ejecutivo.pdf>
- Pedroza, Blanca. (2009). “Privatización y globalización: derechos humanos de las mujeres”. En Girón, Alicia. Género y globalización (p. 221), Buenos aires, CLACSO.
- Quintero, L. (2023). El lado más oscuro del modelaje webcam en Colombia: entre la explotación y el lujo. Tomado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/modelaje-webcam-en-colombia-explotacion-sexual-sueldos-bajos-y-estigma-813497>
- Rodriguez, C. (2023). Industria webcam ya factura US\$600 millones y cuenta con al menos 100.000 modelos. Tomado de: <https://www.larepublica.co/ocio/industria-webcam-ya-factura-us-600-millones-y-cuenta-con-al-menos-100-000-modelos-3554180>
- Salas, L. (2020, 31 marzo). Modelos ‘webcam’: ¿prostitución o trabajo formal? El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/modelos-webcam-prostitucion-o-trabajo-formal-478902>
- S. (2021, 13 enero). Industria webcam le aportaría \$1,5 billones anuales a Colombia. Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. Recuperado de <https://www.semana.com/pais/articulo/webcam-colombia-cuanto-dinero-le-aporta-esta-industria-al-pais/309709/>
- Sánchez, T. (2022). La industria Webcam en Colombia, un reciente fenómeno socio-jurídico. Tomado de: <https://repositorio.unimilitar.edu.co/server/api/core/bitstreams/44ee008c-7b63-47b5-a2a6-6987e8db2dd4/content>

- Semana. (2017). Cómo es el negocio de las sextcams en Colombia. Tomado de: <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/como-es-el-negocio-de-las-sexcams-en-colombia/523996/>
- Valero, A. (2023). Hacer empresa en Colombia es fácil, lo difícil es mantenerla. Tomado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/server/api/core/bitstreams/8118c608-57ec-4bcb-88ff-558fec7fd43b/content>